



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600011025 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Marzo del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Quienes suscribimos, por medio de la presente, y con fundamento en el derecho de acceso a la información, respetuosamente solicitamos acceso a los documentos, cualquiera que sea su denominación, correspondientes a los informes mensuales elaborados por el Municipio de Salamanca sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Guanajuato, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2024, así como Enero y Febrero de 2025. Dichos informes, conforme a las 21 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y a la matriz de 40 acciones acordadas con el Gobierno del Estado de Guanajuato, deben hacerse público en la última semana de cada mes. Esta obligación corresponde al Municipio de Salamanca en su calidad de uno de los 17 municipios alertados, para dar cumplimiento a la recomendación 1.2 del rubro de prevención, específicamente a la acción 1.2.1, de acuerdo con la matriz de recomendaciones, acciones, instituciones responsables y coadyuvantes, indicadores y medios de verificación aplicable. En este sentido, se solicita acceso a la información relativa a: Prevención Recomendación 1.2: Informar sobre los avances en la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes. Acción 1.2.1: Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato sobre los avances en la implementación de acciones de la AVGM, a través de un informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo en redes sociales oficiales, con mensajes claros, lenguaje accesible, lengua de señas y subtulado. Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentas/os a su pronta respuesta.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 07 de Marzo de 2025

LIC. CLAUDIA MONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070



""Quienes suscribimos, por medio de la presente, y con fundamento en el derecho de acceso a la información, respetuosamente solicitamos acceso a los documentos, cualquiera que sea su denominación, correspondientes a los informes mensuales elaborados por el Municipio de Salamanca sobre la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Guanajuato, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2024, así como Enero y Febrero de 2025. Dichos informes, conforme a las 21 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y a la matriz de 40 acciones acordadas con el Gobierno del Estado de Guanajuato, deben hacerse público en la última semana de cada mes. Esta obligación corresponde al Municipio de Salamanca en su calidad de uno de los 17 municipios alertados, para dar cumplimiento a la recomendación 1.2 del rubro de prevención, específicamente a la acción 1.2.1, de acuerdo con la matriz de recomendaciones, acciones, instituciones responsables y coadyuvantes, indicadores y medios de verificación aplicable. En este sentido, se solicita acceso a la información relativa a: Prevención Recomendación 1.2: Informar sobre los avances en la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes. Acción 1.2.1: Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato sobre los avances en la implementación de acciones de la AVGM, a través de un informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo en redes sociales oficiales, con mensajes claros, lenguaje accesible, lengua de señas y subtítulo. Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentas/os a su pronta respuesta." (SIC).

Por lo que le informo que:

Toda vez que la información solicitada supera las capacidades electrónicas, se pone a disposición la información en las oficinas del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres de Lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas en Av. Valle de Santiago #1603, Colonia Benito Juárez. Lo anterior con fundamento en el Artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Av. Valle de Santiago #1603 Col. Benito Juárez C.P. 36790
Tel. 464 641 4500





IMSM
INSTITUTO MUNICIPAL DE
SALAMANCA PARA LAS MUJERES

De la misma manera le comparto los enlaces de las ruedas de prensa, de los informes solicitados:

https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=wwXlfr&ref=watch_permalink&v=1312819196816338&rdid=ER9SwGt6BKxhorjN

<https://www.youtube.com/live/x6sDzbe-RSE>

https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=wwXlfr&ref=watch_permalink&v=575196918701443&rdid=ZqYIPDpQPskmzFZx